



## **Memorándum 58/19**

### **Ciudad de Buenos Aires – Régimen de facilidades de pago**

Buenos Aires, 1 de agosto de 2019

Mediante la Resolución 3028/2019 el Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires establece un plan de facilidades de pago, de carácter transitorio, de obligaciones tributarias en mora regularizadas en planes de facilidades cuya caducidad se hubiere producido con anterioridad al 31/5/2019.

La adhesión se podrá efectuar desde el 1/8/2019 y hasta el 30/11/2019.

Entre los conceptos excluidos del régimen se encuentran

1. las deudas incluidas en planes de facilidades de pago caducos de contribuyentes concursados o declarados en quiebra,
2. las de los agentes de recaudación
  - 2.1. por los gravámenes retenidos o percibidos y no depositados,
  - 2.2. por la omisión de la retención o percepción.

Las deudas podrán regularizarse en hasta 60 cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, cuyo valor no podrá ser inferior a \$ 1.500 y con un interés de financiación sobre saldos del 2% mensual.